INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de diciembre de 2025.-

Nota /IAEE/UOC Nº : 45/ 2025
Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en relación a las observaciones realizadas en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 06/2025** para **"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte"** con **ID Nº 466.975**, conforme se detalla:

Observaciones del Verificador

1.- CARGA DE DATOS DEL SICP

I. Carga de Datos

Datos no corresponden
Se observa que los datos cargados en el SICP no corresponden.

Comentario
Se remarca a la convocante el art. 54 de la Ley Suntuarias, los miembros del comité de evaluación no pueden ser designados administrativos de contrato. Favor subsanar contrato y resolución.

RESPUESTA: Con relación al punto uno, se realizaron los ajustes correspondientes en el SICP, el Contrato y la Resolución.

2.- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

I. Documentos del SICP

No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

Comentario
la convocante no ha respondido las observaciones con los cuales se difundieron la primera etapa de este procedimiento.

Observación de la Primera Etapa:

2.- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

I. Documentos del SICP

Informe de evaluación ilegible
Verificados los documentos remitidos a través del SICP, se observa que el informe de evaluación remitido es ilegible. Se solicita sea remitido nuevamente el mencionado documento en forma legible.

Comentario
Se recuerda a la convocante tener en cuenta que en el comité de evaluación quien se encarga del análisis de las ofertas y no el comité de suministros conforme lo establecen en el informe mencionado. Por tanto a tener presente el art. 54 de la Ley Suntuarias, los miembros del comité de evaluación no pueden ser designados administrativos de contrato. Favor subsanar en la resolución de adjudicación esto mencionado en el SICP, del proveedor.

RESPUESTA: Con relación al punto dos, se realizaron los ajustes correspondientes en el SICP, el Contrato y la Resolución y fue designado un administrador de contrato que no forma parte del Comité de Suministros.
Las observaciones con respecto al Informe de Evaluación fueron subsanadas y se remite adjunto a esta Nota.

1.- INCONSISTENCIAS

I. Documentos del SICP

Vigencia de contrato abierto
Considerando que el proceso utiliza el criterio de contrato abierto, se indica a la convocante que de acuerdo a las normativas vigentes la vigencia del contrato debe ser una fecha exacta.

Comentario
Se recuerda a la convocante que en procesos de contratos abiertos se debe indicar la vigencia cierta del contrato.

Inconsistencias
Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos SICP.

Comentario
Se indica constancia que en el contrato el nombre de fantasía del proveedor adjudicado es "ALTOATLANTICA FERNANDEZ", siendo que en el registro de proveedores es "COMPU NEW & ASOCIADOS". Favor subsanar.

RESPUESTA: Con relación a la vigencia del contrato, fue establecida la fecha de vigencia cierta del contrato con fecha exacta.
En relación con el **Nombre de Fantasía** del proveedor adjudicado, registrado ante el Registro de Proveedores del Estado como "COMPU NEW & ASOCIADOS", cabe señalar que, **conforme a la**

Constancia de RUC del señor ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO con **RUC N.º 753733-6**, se verifica igualmente la inscripción del establecimiento con la denominación comercial **"AUTO MECÁNICA FERNÁNDEZ"** ante la Dirección Nacional de Registros Tributarios.

Es pertinente destacar que, de conformidad con la normativa tributaria y administrativa vigente, el Nombre de Fantasía o denominación comercial constituye una identificación accesoria utilizada para fines operativos y comerciales, sin alterar la titularidad jurídica del contribuyente ni la validez de sus actos. En consecuencia, tanto "COMPU NEW & ASOCIADOS" como "AUTO MECÁNICA FERNÁNDEZ" se encuentran vinculados al mismo titular del RUC, razón por la cual no existe impedimento legal para que el proveedor participe en procedimientos de contratación pública utilizando cualquiera de las denominaciones comerciales registradas, siempre que se mantenga la correspondencia con el número de RUC y la persona física titular.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la coexistencia de ambas denominaciones comerciales bajo un mismo contribuyente no afecta la capacidad legal del proveedor para intervenir en procesos licitatorios, ni compromete la identificación, trazabilidad o responsabilidad administrativa del adjudicado.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 22/09/2025
C:
FERNANDEZ
ALFONSO
ANTONIO
RAMON

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	DV	RUC Anterior
753733	6	FEAA7103708

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
FERNANDEZ	ALFONSO	**********	ANTONIO RAMON

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)

COMPUNEW & ASOCIADOS

Correo Electrónico

consultorsgalvano22@gMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
21/04/2005	**********	01/04/2025

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
11/04/2005	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	LUQUE	LUQUE	**********

Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro teléfono línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono celular
CALLE, BOQUERON C/BENITO JUAREZ 1592 NUMERO #1592 /CASA	(021)641419	**********	(0981)955307	**********

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
23/11/2023	002	AUTO MECANICA FERNANDEZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	LUQUE	LUQUE	**********

Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro teléfono línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono celular
CALLE, JOSE ANTONIO MOLAS CASI CAPITAN REGAROLA Numero #9246	**********	**********	(0981)955307	**********

CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ
Cap. Avl. – Jefe de UOC IAEE